

ECUADOR Debate₁₀₆

Quito/Ecuador/Abril 2019

Consulta previa libre e informada

Los frutos de la dispersión. Elecciones locales y balance del poder político en el Ecuador post-progresista

A río revuelto, ganancia de varios pescadores

Conflictividad socio política: Noviembre-Diciembre 2018/Enero-Febrero 2019

Conflictos Sociales y Consulta Previa, Libre e Informada

La participación de los pueblos indígenas y tribales en medidas administrativas con impacto en el territorio: un modelo para armar

La consulta a debate ¿Garantía de derechos o mecanismo de despojo?

La articulación Estado-empresa en Ecuador: la “socialización de la política pública minera” como trampa al Convenio 169 de la OIT.

El derecho a la consulta previa y su aplicación en el Perú. 30 años después del Convenio 169 –OIT

Una consulta inconsulta. El caso del TIPNIS. Bolivia

Transformaciones rurales en la era neoliberal. Dominio global del agro-negocio

Elecciones, Descentralización y Autonomía local: tensiones en el progresismo ecuatoriano

Ley de Fomento Productivo y Flexibilidad Laboral. Articulaciones neoliberales



ECUADOR
Debate

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga (+), Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga (+), Fredy Rivera Vélez, Marco Romero.

Director: Francisco Rhon Dávila. Director Ejecutivo del CAAP
Primer Director: José Sánchez Parga. 1982-1991
Editor: Hernán Ibarra Crespo
Asistente General: Margarita Guachamín

REVISTA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS SOCIALES

Publicación periódica que aparece tres veces al año. Los artículos y estudios impresos son canalizados a través de la Dirección y de los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones, comentarios y análisis expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

© ECUADOR DEBATE. CENTRO ANDINO DE ACCION POPULAR

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 51

ECUADOR: US\$. 21

EJEMPLAR SUELTO EXTERIOR: US\$. 17

EJEMPLAR SUELTO ECUADOR: US\$. 7

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173B, Quito-Ecuador

Tel: 2522763 . Fax: (5932) 2568452

E-mail: caaporg.ec@uio.satnet.net

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

PORTADA

Gisela Calderón/Magenta

ARMADO E IMPRESIÓN

Edwin Navarrete, Taller de Diseño Gráfico

ISSN: 2528-7761

ISBN número 106: 978-9942-963-47-5

ECUADOR DEBATE 106

Quito-Ecuador • Abril 2019

ISSN 2528-7761 / ISBN 978-9942-963-47-5

PRESENTACIÓN 3/7

COYUNTURA

- Los frutos de la dispersión. Elecciones locales y balance del poder político en el Ecuador post progresista 9/16
Pablo Ospina
- A río revuelto, ganancia de varios pescadores 17/34
Katuska King y Pablo Samaniego
- Conflictividad socio política: Noviembre-Diciembre 2018 / Enero-Febrero 2019 35/40

TEMA CENTRAL

- Conflictos Sociales y Consulta Previa, Libre e Informada 41/55
Edwar Vargas Araujo
- La participación de los pueblos indígenas y tribales en medidas administrativas con impacto en el territorio: un modelo para armar 57/73
Diana Milena Murcia Riaño
- La consulta a debate ¿Garantía de derechos o mecanismo de despojo? 75/92
Raymundo Espinoza Hernández
- La articulación Estado-empresa en Ecuador: la “socialización de la política pública minera” como trampa al Convenio 169 de la OIT 93/110
María Luiza de Castro Muniz
- El derecho a la consulta previa y su aplicación en el Perú. 30 años después del Convenio 169 –OIT 111/127
Luis Hallazi
- Una consulta inconsulta. El caso del TIPNIS. Bolivia 129/140
Alberto Acosta, Shanon Biggs, Fátima Monasterio y Enrique Viale

DEBATE AGRARIO-RURAL

- Transformaciones rurales en la era neoliberal. Dominio global del agro-negocio 141/154
Cristóbal Kay

ANÁLISIS

- Elecciones, Descentralización y Autonomía local:
tensiones en el progresismo ecuatoriano 155/172
Víctor Hugo Torres D.
- Ley de Fomento Productivo y Flexibilidad Laboral.
Articulaciones neoliberales 173/185
Raúl Harari

RESEÑAS

- Ciudad y Arquitectura 187/189
- Says who? The struggle for authority in a market-based society 190/193
- 50 años de Radio Nacional Huanuni junto a las luchas
de los trabajadores mineros 194/197

La articulación Estado-empresa en Ecuador

La “socialización de la política pública minera” como trampa al Convenio 169 de la OIT

Maria Luiza de Castro Muniz*

Recurriendo a datos e informes gubernamentales, se analiza los acercamientos e incidentes provocados por la concesión de territorios, en la amazonia Sur del Ecuador, particularmente a las empresas megaminerías chinas, a las que se les transfirió el poder privado, sobre las políticas públicas para el sector; el aparato público encargado de acercar a las partes en conflicto y proceder al proceso de consulta, traspasaron esas responsabilidades a los intereses privados interesados. La documentación recopilada es abundante y corrobora lo dicho. La idea de Buen Vivir que el Estado asumió en sus acercamientos a las nacionalidades y pueblos, se caracteriza por su verticalidad y la manipulación de conceptos como “interculturalidad”, “plurinacionalidades”, cambiando la matriz energética, “derechos de la naturaleza”, y demás conquistas de los pueblos. De ahí que, conviene interrogarse, en cuanto a que el Estado, vertical por definición, carece de disposición de escucha de la voz ciudadana, asume de antemano el rol de juez. En este contexto, la Consulta a los pueblos, es una falacia.

Introducción

En este trabajo se presenta un seguimiento de registros producidos por los funcionarios gubernamentales sobre acercamientos e incidencias del gobierno ecuatoriano en los territorios concesionados a la megaminería china, en el sur de la Amazonía. El objetivo de este abordaje es presentar un *modus operandi* mantenido entre los años de 2015 y 2018, durante la fase de exploración megaminería. A lo largo de este período, parte de la población del sur de la Amazonía ecuatoriana –mestiza y de la nacionalidad Shuar–, se ha enfrentado a procesos de desalojo, innumerables violaciones, deforestación y contaminación de sus ríos, hechos que impactaron de manera especial la vida y el cotidiano de mujeres y niños. Los datos aquí presentados fueron extraídos de documentos viáticos, que son los registros de trabajos de campo realizados particularmente por los funcionarios del extinto Ministerio de Minería del Ecuador.

La “articulación Estado-empresa”, una expresión recurrente en los documentos analizados,¹ refleja el aporte e involucramiento del gobierno –desde los más di-

* Doctora en Sociología, Máster en Ciencia Política, Historiadora y Periodista. Profesora de la Universidad Central del Ecuador (UCE).

1. Todos los documentos de los extintos ministerios de Minería y de la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador (sustituídos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables) ya no se encuentran disponibles en línea, debido al Decreto Presidencial No. 5, emitido el 24 de mayo de 2017. Un comunicado *online* informa que: “En cumplimiento del Decreto Presidencial No. 5 emitido el 24 de mayo de 2017 por el Sr. Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenín Moreno Garcés, donde

versos aparatos e instituciones estatales— junto a las empresas responsables por los proyectos Mirador (Ecuacorriente S.A., empresa ECSA), y Panantza San Carlos (China ExplorCobres S.A., empresa EXSA). Las empresas responsables son parte del mismo consorcio chino, CRCC-Tongguan Investment Company. En última instancia, la documentación oficial compilada y analizada permítenos evidenciar que el extinto Ministerio de Minería asumió un papel de mediador entre las empresas y el territorio, transfiriendo al poder privado la autoría sobre la política pública en las zonas de influencia de los mencionados proyectos.

Búscase demostrar que, en el caso del desarrollo de actividades megaminerías, en el sur de la Amazonía ecuatoriana, el Estado y sus aparatos sirven como instrumentos para una conciliación previa, driblando el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Eso permitió a las empresas que actuaran como financiadoras de la “socialización de la política pública minera”, subvirtiendo la premisa de que los Estados celebren consultas, cooperando “de buena fe con los pueblos indígenas,” a fin de obtener el “consentimiento libre e informado” por parte de sus propias instituciones representativas (OIT, 2014). La exclusión del carácter vinculante y la “articulación Estado-empresa”² imponen la contaminación de todo el debido proceso. Se podría decir que no darle un efecto vinculante a la consulta previa perturba su objetivo y lo reduce a un simple sondeo de opinión frente a una decisión previa impuesta desde el Estado (Ávila *apud* Abad, 2016: 32). En este contexto, la persuasión gana un disfraz de diálogo, y los procesos de decisión verticales reciben un barniz de instrumentos de participación, con audiencias y diálogos condicionados y limitados.

La mencionada articulación indica que el Estado actúa como garante socio-político de la acción de las empresas en el territorio, junto a las comunidades. Los procesos acompañados ponen en relieve una disputa entre versiones oficiales y ‘sub-versiones’, un enfrentamiento que contrapone la resistencia anti-minera local a las instituciones estatales, con todo su aparato policial-militar-mediático-jurídico-burocrático.

Desde la descripción de las actividades oficiales, y recurriendo a la bibliografía especializada, se analizará la incidencia del aparato estatal, enfatizándose acciones que convierten políticas públicas en instrumentos de convencimiento —no de información—, fortaleciendo los intereses privados y dejando excluidos del mismo amparo y protección a los opositores de aquellos “proyectos estratégicos”.

Es válido subrayar la distinción entre el Buen Vivir de Estado (BVE), y el estado del Buen Vivir (Muniz, 2016). Uno, el BVE, es caracterizado por horizontes delineados y difundidos desde el Estado, verticalmente, por medio de la apropia-

se suprime la Secretaría Nacional de la Administración Pública, se procede a despublicar el portal web de la institución mencionada”.

2. Ministerio de Finanzas del Ecuador. Documento oficial. Recuperado de: <https://bit.ly/2D5SjTr>. Visitado: 09 mayo 2018.

ción o manipulación de conceptos como: “interculturalidad”, “plurinacionalismo”, “mudanza de la matriz energética”, “participación ciudadana”, “derechos de la naturaleza”, “nueva época petrolera” y “minería con responsabilidad”.

Así como otros términos, el difundido “Buen Vivir” –traducción del principio filosófico-epistemológico andino expreso en Kichwa como *Sumak Kawsay*– puede ser considerado como herramienta para “refundar el Estado” (Santos, 2010), propuesta por intelectuales indígenas, indigenistas y ecologistas. Otros devienen de una especie de ejercicio conciliador que mezcla elementos del sistema capitalista extractivista, liberal y representativo, con el binomio sustentabilidad + justicia social, componiendo un gobierno supuestamente participativo y adepto de una política soberana redistributiva (Santos, 2014).

La presente mirada desde la cotidianidad de la acción de los funcionarios de los gobiernos ecuatorianos debe visibilizar importantes cuestionamientos sobre cuán pública puede ser la “política pública minera”, cuando el Estado contamina su capacidad de escucha y asume de antemano el rol de juez y parte, en medio a los conflictos territoriales.

El Estado ecuatoriano en el banquillo de los acusados: antecedentes

En 1992, fueron reconocidas por el Estado ecuatoriano las tierras del pueblo Kichwa de Sarayaku, ubicado en la provincia de Pastaza a riberas del río Bobonaza. Pero en julio de 1996, el Estado suscribió un contrato para la exploración de hidrocarburos en la octava ronda de licitación que incluyó el Bloque 23, concedido al consorcio conformado por la Compañía General de Combustibles S.A. (CGC) y la Petrolera Argentina San Jorge S.A. En 2003, el “Caso Sarayaku” llegó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), después de casi una década de lucha en contra del Estado ecuatoriano. La firma del contrato sin ninguna consulta al pueblo Kichwa de Sarayaku, contrariaba la Convención 169 de la OIT, aprobada en 1989, reconocida por la Constitución de 1998. Con el apoyo del Estado ecuatoriano y contra los intereses comunitarios expresos en instancias asamblearias propias de Sarayaku, fueron enterrados explosivos (1.500 Kg de pentolita), para retomar exploraciones sísmicas en el territorio indígena. La invasión, con apoyo del Ejército ecuatoriano, llevó a la paralización de todas las actividades en las comunidades de Sarayaku, y dejó impactos diversos.³

En octubre de 2014, cumpliendo la sentencia emitida por la CIDH contra el Estado ecuatoriano, condenado por violar los derechos a la propiedad comunal, cuatro ministros y ministras del gobierno de Rafael Correa y el Procurador General del Estado, fueron hacia Sarayaku y se disculparon por los abusos cometidos

3. Ficha Técnica: Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador. Recuperado de: <<https://bit.ly/2VAi70W>>. Visitado: 09-10-2015.

durante la invasión ocurrida entre 2002 y 2003. En mayo de 2015, tras las denuncias del Pueblo Sarayaku contra una nueva entrada “clandestina y arbitraria”⁴ a su territorio, el Estado ecuatoriano declaró que, a través de la Secretaría de Hidrocarburos, había realizado entre marzo y abril de 2015, un proceso de consulta libre, previa e informada, acerca de proyectos petroleros (XI Ronda de Licitaciones), en los bloques 74 y 75, los cuales se encontraban ubicados en territorios de las nacionalidades Kichwa, Zapara, Shuar y Achuar. El Estado argumentaba que sus acciones estaban respaldadas por la realización de “audiencias públicas” y, por la instalación permanente de una “consulta ciudadana”.

Se podría decir que la lección del Caso Sarayaku, ha dejado una importante jurisprudencia para reconocer a los indígenas como sujetos de derechos colectivos pero; no necesariamente ha evitado que el Estado deje de atropellar las normativas y leyes internacionales y nacionales, empezando por la Constitución que garantiza “la participación activa y permanente de las personas afectadas por toda actividad que genere impactos ambientales, en su planificación, ejecución y control” (Auz, 2017: 135). Nótese también los dispositivos de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana –que reconocer el derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios–, y la Ley de Gestión Ambiental. Algunos casos más recientes –como el Proyecto Mirador (Zamora Chinchipe), Loma Larga (Azuay), y el Caso Intag (Imbabura)– están entre los ejemplos emblemáticos relacionados a la CLPI en Ecuador, especialmente con su ausencia en los procesos de desarrollo megamineros (Abad, 2016).

Cronología de un desalojo previamente anunciado

El proyecto megaminero situado en la Cordillera del Cóndor, frontera con Perú, ya era el más avanzado del país, cuando José Tendetza, líder shuar conocido por su oposición a la megaminería, fue encontrado sin vida a los márgenes del río Chuchumbleta, en diciembre de 2014. Su comunidad, Yanua Kim, se encuentra en un lugar estratégico para el futuro tránsito de los vehículos pesados, y fue inundada en junio de 2016. William Sacher (2017), resalta que la muerte de Tendetza “ha instalado un clima de miedo permanente en toda la zona del megaproyecto Mirador, hasta el punto de afectar a los hábitos de movilidad y la libertad de expresión de los moradores y, en particular, de sus líderes” (2017: 287). Su bárbaro asesinato está entre innúmeras violaciones registradas en la región del proyecto Mirador, donde se pueden verificar los elementos de una política de “desarrollo” primario-exportadora, asociada a la “acumulación por desposesión”, concepto actualizado por Harvey (2005), a partir de la “acumulación originaria”

4. El Estado ecuatoriano realiza levantamiento de información en los bloques 74 y 75 cumpliendo la Constitución y la Ley. Recuperado de: <<https://bit.ly/1FaAE3s>>.

de Karl Marx, indicando una nueva ola de “cercamiento de los bienes comunes” que remite “al enriquecimiento mediante el saqueo y el robo, e invariablemente se acompaña del engaño y la violencia, destrucciones medioambientales, tragedias humanas, e incluso genocidios” (Sacher, 2017: 342).

La definición de proyectos “estratégicos” es accionada desde el gobierno para respaldar y justificar un *modus operandi* que se sobrepone a normativas nacionales e internacionales. El destino de Tendetza, es un ejemplo extremo de los conflictos acompañados y mediados de cerca por los funcionarios del gobierno. Ellos suelen actuar como mediadores de un ‘partido’, donde se supone que ya está previamente determinado el equipo ganador.

Desde mediados de 2015, el Decreto presidencial 691, del 4 de junio de 2015, ha otorgado a la SNGP la función de legalizar, registrar estatus, directivas y consejos de gobierno de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblos afroecuatoriano y pueblo montubio. El artículo único del decreto anunciaba que el “registro de las organizaciones se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación”.⁵ Esta prerrogativa ha permitido al gobierno nacional, por medio de su Secretaría, seleccionar aquellos líderes y lideresas que serían sus interlocutores y mediadores; legales, aunque no necesariamente legítimos.⁶

Los ‘elegidos’, estaban dispuestos a aceptar las condiciones del gobierno para asentar nuevas áreas de licitación/concesión petrolera y mega minera en territorio amazónico. Esto significaba, por ejemplo, facilitar la entrada de los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos (SHE), para realizar las “socializaciones petroleras” y “consultas previas” en determinadas comunidades. Además, los interlocutores del gobierno firmaron convenios que abrieron nuevos espacios para la ampliación de la frontera petrolera en la región Centro-Sur. En diversos casos, estos acuerdos fueron cuestionados por otros miembros de las nacionalidades, que denunciaron el gobierno de turno por su interferencia en procesos decisorios internos a las organizaciones y comunidades locales.⁷ Las denuncias⁸ indican que el gobierno ha ignorado los marcos nacionales e internacionales que defienden el consentimiento –y no solamente la consulta– “libre, previa e informada”, como la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades indígenas sobre sus territorios ancestrales.

Un subproducto del Decreto presidencial 691, fue la intensificación de las divisiones inter e intra organizativas, especialmente en la región amazónica. Desde 2014, y con más fuerza en el 2015, después del segundo semestre, se multiplicaron los conflictos entre aquellos dirigentes reconocidos y apoyados (incluso

-
5. Ver “Acuerdo Ministerial SNGP-007-2015” (Secretaría Nacional de Gestión de la Política de Ecuador, 2015).
 6. Ver Acosta (2015). <<https://conaie.org/2015/11/19/legalidad-vs-legitimidad-analisis-al-decreto-691-y-como-legalizar-arbitrariedades-contra-las-organizaciones-indigenas/>>.
 7. Ver: Lluvia Comunicación (2013).
 8. Ver: Mazabanda (2013) y Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013).

comunicativamente), por la SNGP y por el gobierno, y aquellos situados al margen de las instituciones oficiales –a pesar de su respaldo desde el territorio, en sus bases comunitarias.

En agosto de 2015, empezó la “Marcha por la Vida y Dignidad”. En todo el país, hubo protestas bajo la convocatoria al “Levantamiento y Paro Nacional”, movilización liderada por la CONAIE y acompañada por otros movimientos sociales. Las vías de diversas ciudades y provincias fueron tomadas por protestas, las cuales, en los meses siguientes, serían descalificadas, deslegitimadas, reprimidas y criminalizadas por el gobierno de Correa.⁹

En la Marcha, miles de personas fueron sumándose desde Tundayme, zona de influencia del Proyecto Mirador, en el extremo sur del país, hasta llegar a Quito. En los centros urbanos y en la capital se unieron organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, jubilados y distintas personas que expresaron en ese entonces su descontento con varias acciones del gobierno del expresidente Correa.

Las protestas se basaron en un “Mandato Popular” de siete puntos. Se exigía el archivo de enmiendas constitucionales anunciadas por el gobierno –con relación, por ejemplo, a cambios en el Código de Trabajo–; la restitución del 40% al aporte de las pensiones jubilares; el libre acceso a la educación superior y a la educación intercultural bilingüe; el respeto al Parque Yasuní –amenazado con el avance de la frontera extractiva petrolera en la Amazonía– y, a los “derechos de la naturaleza” –reconocidos constitucionalmente–; la derogatoria de leyes y decretos que coartaban libertades y derechos –como el Decreto 16–; y la reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana.

Los alcances y amplitud de las protestas y movilizaciones de 2015 fueron contrarrestados por las versiones oficiales. Sin embargo, un indicador de su fuerza y representatividad son los datos generados sobre la represión de las fuerzas policiales y militares en diversas partes del país. Apenas en la primera semana de movilizaciones, la cifra de detenidos que registró la CONAIE fue cerca de 151 personas. La mayoría de detenidos se registraron en Quito, Saraguro y en el Puyo. La insurgencia de 2015 fue contrarrestada por el gobierno con la criminalización y judicialización de la protesta (Kalapaqui, 2016; Kalapaqui y Buendía, 2016).

Mientras el país aún vivía los efectos de las protestas de agosto, en septiembre de 2015 desalojaron violentamente a 16 familias de San Marcos de Tundayme. San Marcos había pasado por varios procesos de desalojo y desplazamiento a lo largo de los años.

Entre 2014 y 2016 fueron cuatro acciones violentas con respaldo de las fuerzas represivas del Estado. Al final del día 12 de mayo de 2014, custodiada por poli-

9. Para algunos datos sobre el proceso de criminalización de la protesta en el 2015 y en los meses siguientes. Ver: Comisión Ecuemenica de Derechos Humanos (CEDHU). “Cronología del Levantamiento indígena y paro nacional” [En línea]. Recuperado de: <<https://bit.ly/2lrXuxS>>. Visitado: 11 mayo 2018.

cías, la maquinaria de la empresa empezó a destruir la escuela y la iglesia de la comunidad; ambos construidos con los recursos y el esfuerzo de los moradores. Los escombros fueron enterrados y carteles de la empresa fijados en el local pasaron a señalar la propiedad exclusiva (Acción Ecológica et. al., 2017: 10-11). Otros dos momentos ocurrieron en septiembre y diciembre de 2015 (12 familias). Y, por último, en febrero de 2016, cuando una señora shuar, Rosa Wari, que “ha vivido ancestralmente en la zona donde se pretende instalar el Proyecto Mirador”, fue nuevamente desalojada, dejada en la cabecera cantonal de El Pangui. Según datos de Acción Ecológica y del Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, en ninguno de los casos hubo órdenes judiciales; las autoridades no avisaron con tiempo prudencial para que las personas pudiesen planificar su salida. Tampoco dieron el tiempo suficiente para que la gente pudiera conservar y trasladar todos sus bienes. “Las Naciones Unidas prohíben que los desalojos se realicen durante la noche, y que participe personal que no es del Estado” (Acción Ecológica et. al., 2017: 11). Lo que se atestigua en San Marcos es todo lo contrario.

Los documentos de julio de 2015, presentan algunos desdoblamientos de la articulación Estado-empresa, de modo que esta última se encuentra a cargo de la “negociación” con la población. Un funcionario del Ministerio de Minería registra que:

En cuanto al tema de los 47 procesos de servidumbre que solicitó ECSA, el abogado Christian Barriga explicó el procedimiento que como empresa llevaron, además explicó que en uno de esos terrenos se encuentran personas viviendo lo que es una invasión, cuyos promotores son la CASCOMI y de ahí se está derivando otro conflicto ya que según esas personas están construyendo el Nuevo San Marcos. Para finalizar se tocó el tema del Caso San Marcos, en el cual el abogado indicó que fueron 36 poseionarios los que vivieron en San Marcos y con todos la empresa negoció su salida, es decir que como ECSA el caso San Marcos se encontraría saldado.¹⁰

En el origen del conflicto asociado a la Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor (CASCOMI), están las demandas administrativas para la constitución de servidumbres en contra de personas que se negaron a vender sus propiedades y contra las que “organizadamente han intentado regresar a las tierras de las que fueron desplazadas irregularmente” (Acción Ecológica et. al., 2017: 70).

“El 6 de noviembre de 2006 invaden y queman el campamento de ECSA, ¿por qué? No porque sean tierras ancestrales, sino porque se oponen a la mega minería”¹¹ –afirmó el expresidente Correa en su Enlace Ciudadano 505 (17 de diciembre de 2016), con relación a los conflictos en territorio Shuar. En sus palabras, el expresidente ha omitido el proceso de colonización interna iniciado por el Esta-

10. Recuperado de: <<https://bit.ly/2WRSOrw>>. Visitado: febrero 2018.

11. Etsa-Nantu Cámara-Shuar (2017).

do ecuatoriano desde los años 60, y el fraccionamiento de gran parte del territorio ancestral Shuar que, así como toda la Amazonía, solía ser considerado oficialmente como “tierra baldía”.

Todo este proceso antecedió la concesión del territorio a las multinacionales para la actividad minera, especialmente bajo la figura legal de la “servidumbre”, “un mecanismo previsto por el artículo 100 de la Ley de Minería de 2009, que permite a la empresa minera obtener el control integral de los territorios mediante el pago de ‘compensaciones’ a los propietarios y –sobre todo– sin tener que comprarlos” (Sacher, 2017: 276).

En los últimos años, este mecanismo y los recientes “a-cercamientos”¹² mineros han contado con el soporte jurídico-comunicativo-policial-tributario, es decir, con todo el aparataje estatal; además de la acción de funcionarios del gobierno en la mediación ‘empresa-comunidad’. Otros métodos usuales incluyen, según Sacher, “la compra engañosa e incluso fraudulenta de tierras aledañas a los campamentos mineros usando testaférricos; la adquisición de títulos de propiedad privada en tierras de propiedad o posesión común o colectivas; la ocupación de estas por parte de fuerzas armadas (públicas y privadas)” (Sacher, 2017: 162).

Otros registros hechos por un funcionario evidencian, tras el desalojo de septiembre de 2015, la pasividad de las instituciones gubernamentales frente a las inquietudes e inseguridad de los y las moradoras:

22 DE OCTUBRE 2015

- MOVILIZACIÓN DESDE ZAMORA HACIA LA COMUNIDAD VALLE DEL QUIMI.
- REUNIÓN CON EL GRUPO DE MUJERES DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD VALLE DEL QUIMI.

EN LA REUNIÓN SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LAS 10 SEÑORAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA ASOCIATIVIDAD DE LA COMUNIDAD VALLE DEL QUIMI.

ADEMÁS SE DIERON RESPUESTA A ALGUNAS DUDAS QUE TENÍA LA GENTE EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- LAS PERSONAS TENÍAN DUDAS SI LA COMUNIDAD ES TERRENO TAMBIÉN DE INTERÉS PARA LA EMPRESA, PUES LUEGO DE REALIZADOS LOS DESALOJOS SURGIERON ALGUNOS COMENTARIOS QUE LA COMUNIDAD VALLE DEL QUIMI TAMBIÉN LO VA A SER DESALOJADA Y ESTO ESTÁ CAUSANDO MALESTAR Y MIEDO EN LAS PERSONAS.
- ADEMÁS LAS SEÑORAS TENÍAN DUDA QUE UNA VEZ SE CONFORME LA ASOCIACIÓN Y E INICIEN A PRODUCIR LAS HOTALIZAS POR EJEMPLO, LA EMPRESA SÓLO COMPRARÁ ESE PRODUCTO A LA COMUNIDAD; LO CUAL LES PREOCUPA PORQUE ALGUNAS DE ELAS QUE ESTÁN FORMANDO PARTE DEL GRUPO DE EMPRENDIMIENTO TAMBIÉN PROVEEN DE OTROS PRODUCTOS A LAS EMPRESAS, CON LO CUAL GENERAN UN INGRESO QUE LES AYUDA PARA SU SUBSISTENCIA DIARIA.

SE DIO RESPUESTA EN LO QUE COMPETE COMO ESTADO, SIN EMBARGO SE COORDINÓ UNA NUEVA REUNIÓN PARA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 15:00 EN LA CUAL SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO LEGAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS DE LA EMPRESA ECSA PARA QUE DESPEJEN LAS INQUIETUDES A LAS PERSONAS EN CUANTO A LOS TEMAS MENCIONADOS.

Fuente: Fragmento del Informe de Actividades y productos alcanzados No. MM-VM-AV-2015-012.¹³

12. El término *a-cercamientos* es una referencia a las nuevas formas de *enclosures* (cercamientos) que, según William Sacher, caracterizan, en el presente, lo que D. Harvey llama ‘acumulación por desposesión’ (Sacher, 2017, p.196). Las empresas mineras titulares de concesiones se acercan a los territorios respaldadas por el Estado, y bajo la noción de “proyecto estratégico” el acercamiento muy pronto resulta en el cercamiento y control de grandes extensiones de tierra.

13. Ministerio de Minería. *Informe de Servicios Institucionales*: 2015. Quito: (Ministerio de Minería). Recuperado de: <https://bit.ly/2VC3aeY>.

12 DE NOVIEMBRE DE 2015

- MOVILIZACIÓN DESDE ZAMORA HACIA EL CAMAPAMENTO MIRADOR DE LA EMPRESA MINERA ECSA UBICADO EN LA PARROQUIA TUNDAYME.
- REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS: RR.CC, LEGAL Y COMPRAS DE LA EMPRESA MINERA ECSA Y EL EQUIPO TERRITORIAL DE LA CGPSYD DEL VICEMINISTERIO DE MINERÍA.
 EN LA REUNIÓN LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA ECSA, INDICARON AL EQUIPO DE LA CGPSYD LA SITUACIÓN ACTUAL FRENTE A LA COMUNIDAD VALLE DEL QUIMI.
- REUNIÓN DE CON REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS: RR.CC, LEGAL Y COMPRAS DE LA EMPRESA MINERA ECSA Y EL GRUPO DE SEÑORAS DE LA COMUNIDAD VALLE DEL QUIMI.
 EN CUANTO A LA DUDA DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA COMUNIDAD VALLE DEL QUIMI, EL DR. CHRISTIAN BARRIGA INDICÓ QUE LA EMPRESA ECSA EN SUS PLANES ACTUALES NO CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS PUES YA SE HAN ADQUIRIDO LAS PROPIEDADES ALREDEDOR DE MIRADOR NORTE ADICIONAL, LAS LABORES EXPLORATORIAS SOLO SE CIRCUNSCRIBEN AL MIRADOR NORTE POSTERIORMENTE LUEGO DE APROXIMADAMENTE DOS AÑOS, TERMINADAS ESTAS VIENE LA FACTIBILIDAD PARA VER QUE ES VIABLE ECONÓMICAMENTE, SI TODO RESULTARA POSITIVO LA DISTANCIA AL POBLADO ES SUFICIENTE PARA NO AFECTAR A LA COMUNIDAD. EN CASO QUE EN UN FUTURO ECSA NECESITARA ALGÚN TERRENO SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
 ADEMÁS DE ESTE TEMA, EL DR. BARRIGA EXPLICÓ SOBRE LOS PROCESOS DE SERVIDUMBRE Y DE LOS DESALOJOS PRODUCIDOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
 POR OTRO LADO EL SEÑOR VÍCTOR SAMANIEGO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, INDICÓ A LAS SEÑORAS LOS PROTOCOLOS QUE POSEE LA EMPRESA ECSA TANTO PARA LOS PRODUCTORES COMO PARA LOS PROVEEDORES, OTROS TEMAS FUERON: PRECIOS, CALENDARIOS DE COMPRAS Y PROGRAMAS DE ASOCIATIVIDAD. FINALIZÓ INDICANDO AL GRUPO DE SEÑORAS QUE ECSA SE COMPROMETE A SEGUIR COMPRANDO A LOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD EL PRÓXIMO AÑO Y, QUE APOYAN A LA COMUNIDAD VALLE DEL QUIMI DANDO PRIORIDAD AL GRUPO DE SEÑORAS QUE ESTÁN EN PROCESO DE ASOCIATIVIDAD CUANDO INICIEN A PRODUCIR. FINALMENTE EL ING. JORGE MIÑO INDICÓ QUE DEJARÁN DE COMPRAR TANTO A LOS PRODUCTORES COMO PROVEEDORES QUE ESTÁN EN CONTRA DEL PROYECTO MINERO.

Fuente: Fragmento del Informe de Actividades y productos alcanzados No. MM-VM-AV-2015-015.¹⁴

Queda evidente, en los fragmentos arriba presentados, cómo la empresa ECSA interfiere en la cotidianidad de la subsistencia local, ofreciéndose como gran comprador de las productoras de la comunidad. Sin embargo, el carácter inconsulto e impositivo del proyecto les somete a un sistema de beneficios selectivos y condicionados, de modo que, explícitamente, están excluidos los productores y proveedores contrarios al proyecto minero.

El caso de Rosa Wari¹⁵ es aun más emblemático para demostrar un “patrón sistemático de actuación por parte del Estado en connivencia con la empresa minera, y sobre todo, la decisión política” –sostenida en la cotidianidad de los funcionarios– “de favorecer los procesos extractivos de minería a gran escala incluso por sobre los proyectos de vida, la dignidad y la integridad” (Acción Ecológica, 2017b: 89) de familias campesinas e indígenas del barrio San Marcos, en la Parroquia Tundayme, donde la empresa ECSA actúa.

Los fragmentos indican acontecimientos que antecedieron al día 4 de febrero de 2016, cuando hubo el desalojo de la adulta mayor shuar, con refuerzo de la Policía Nacional. Son registros del acercamiento “pacífico”, que en verdad resul-

14. Ministerio de Minería. *Informe de Servicios Institucionales*: 2015. Quito: (Ministerio de Minería). Recuperado de: <https://bit.ly/2VC3aeY>.

15. En los documentos oficiales (viáticos) la nombran como “Rosa”Wari. Este equívoco puede atribuirse a un sobrenombre utilizado por personas más cercanas. Diversos informes cuentan sobre los impactos sufridos tras el desalojo de esa anciana Shuar. “Tercer desalojo en Tundayme por proyecto minero Mirador”. Recuperado de: <https://bit.ly/2XhQFFT>.

ta en procesos de exhaustiva persuasión, desestabilización y desestructuración intrafamiliar, con la consecuente división entre los hijos de la señora Wari:

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMISIÓN:

30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

- MOVILIZACIÓN DESDE ZAMORA HACIA LA COMUNIDAD SHAKAY.
- REUNIÓN CON TELMO MASHENDO. TEMA: ESTADO SITUACIONAL DE LA SEÑORA ROSARIO WARI.
- EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE REALIZÓ UN NUEVO ACERCAMIENTO CON TELMO MASHENDO QUIEN CONTINÚA CON LA PREDISPOSICIÓN DE QUE SU MADRE SEA MOVILIZADA Y PUEDA ACCEDER A UNA MEJOR CONDICIÓN DE VIDA.
- MOVILIZACIÓN A LA PARROQUIA TUNDAYME.

Fuente: Fragmento del Informe de Actividades y productos alcanzados. No. MM-VM-DU-2015-023.¹⁶

- REUNIÓN CON TELMO MASHENDO. TEMA: ESTADO SITUACIONAL ROSARIO WARI. EL SEÑOR MARIANO MASHENDO QUIEN RESIDE EN TUNDAYME Y CON QUIEN VIVE LA SEÑORA WARI, CAMBIÓ SU POSTURA INDICANDO QUE PARA ÉL MOVILIZARSE CON SU MADRE A LA COMUNIDAD SHAKAY NECESITA TENER UN TERRENO PROPIO CON UNA CASA YA QUE ÉL NO PUEDE PAGAR ARRIENDO PORQUE NO TIENE DINERO. SE LE EXPLICÓ QUE NO CANCELARÁ NINGÚN TIPO DE ALQUILER PORQUE SU HERMANO NO HARÁ NINGÚN COBRO; SIN EMBARGO, SE MANTIENE EN SU NUEVA POSICIÓN INDICANDO ADEMÁS QUE ESTE AÑO NO ES POSIBLE MOVILIZARSE.

Fuente: Fragmento del Informe de Actividades y productos alcanzados. No. MM-VM-AV-2015-017.¹⁷

El carácter supuestamente pacífico del gobierno y de las empresas involucradas contrastaba, según el discurso oficial, con acciones de una minoría violenta. Tras el estopín conflictivo que desencadenó la muerte de un policía, el Estado de excepción en Morona Santiago y la militarización de la zona de influencia del proyecto San Carlos-Panantza (empresa EXSA), el presidente Correa, en su Enlace Ciudadano 505, atribuyó los acontecimientos a “un grupo minúsculo de extremistas de la etnia Shuar; con dirigentes irresponsables, que siempre han demostrado comportamientos muy violentos”. Se trataría, garantizó el presidente, “de un grupo de paramilitares y semidelincuenciales que no están luchando por ideales, están luchando por imponerse a la fuerza”.¹⁸ Sin embargo, el seguimiento, días tras día, de la presencia y casi omnipresencia del binomio Estado-empresa en el territorio permite entrever quiénes buscaban imponerse a la fuerza, contradiciendo y/o instrumentalizando marcos legales en provecho de sus tiempos y prioridades.

16. Ministerio de Minería. *Informe de Servicios Institucionales*: 2015. Quito: (Ministerio de Minería). Recuperado de: <<https://bit.ly/2G5W4sN>>. Visitado: febrero de 2018.

17. Ministerio de Minería. *Informe de Servicios Institucionales*: 2015. Quito: (Ministerio de Minería). Recuperado de: <<https://bit.ly/2D7pq9r>>. Visitado: febrero de 2018.

18. “Las políticas correístas que dividieron a la Amazonía”, consultado en febrero de 2018. Recuperado de: <<https://bit.ly/2uSh3dk>>.

30 DE NOVIEMBRE 2015

- MOVILIZACIÓN DESDE SAN JUAN BOSCO HACIA EL CANTÓN EL PANGUI.
- REUNIÓN EN LA COMUNIDAD DE SHAKAY CON EL SEÑOR TELMO MASCHENDO CON LA FINALIDAD DE DAR SOLUCIÓN Y LA SALIDAD PASÍFICA DE LA MADRE SEÑORA ROSAWARI, ANCIANA QUE SE ENCUENTRA HIBICADA EN LAS PROPIEDADES DE ECSA.
- MOVILIZACIÓN DESDE EL PANGUI AL CAMPAMENTO MIRADOR CON LA FINALIDAD DE LOCALIZAR A LOS FINQUEROS DE LOS PROCESOS DE SERVIDUMBRE, PARA EXPONER SOBRE LOS AVANCES DEL PROYECTO Y DIALOGO CON LA FINALIDAD DE RESOLVER EN FORMA PASÍFICA PARA LA ADQUISICION DE TIERRASEN BENEFICIO DEL PROYECTO MIRADOR.

Fuente: Ministerio de Minería. *Informe de Servicios Institucionales*: 2015. Quito: (Ministerio de Minería). Recuperado de: <https://bit.ly/2D7pq9r>. Visitado: febrero de 2018.

Vale mencionar que el 5 de octubre de 2016, se realizó una “Inspección Interinstitucional Conjunta a la Zona de Seguridad del Estado: “San Carlos-Panantzaza””. El objetivo era “establecer la situación general de seguridad del proyecto e identificar sus objetivos estratégicos”, para su incorporación al “catastro de Áreas Reservadas de Seguridad bajo control de las FF.AA”. Dicha inspección ocurría tras un escenario de nuevos desalojos (agosto de 2016), que colocarían el pueblo Shuar de Nankintz en el centro de los procesos de resistencia anti minera y bajo fuerte represión. La Inspección presentaba de antemano una solución a la inminente intensificación de los conflictos, garantizando que Estado y empresa estarían preparados para actuar.¹⁹ Pasados algunos días (enero de 2017), uno de los funcionarios del Ministerio informa que “se logró cumplir con el objetivo de seguimientos de conflictos y socialización/desarticulación a los grupos antimineros, en el campamento del proyecto minero San Juan Bosco-Panantzaza”.²⁰

Que todo cambie para que siga como está

Bajo el discurso conciliador del ‘Diálogo Nacional’, el presidente Moreno ha establecido un patrón político-comunicativo distinto de aquél adoptado por su antecesor. La perspectiva de que se buscaba poner fin al tono divisionista de Correa, con sus semanales declaraciones en contra de los grupos o individuos opositores, parecía ser reforzada por la amplitud del diálogo entre diferentes tendencias del espectro político-ideológico.

Así, por un lado, el gobierno de Moreno ha hecho aperturas al movimiento indígena representado por la CONAIE, determinando por decreto presidencial la creación de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe, además de la entrega del moderno edificio de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) para

19. Ministerio de Minería. *Informe de Servicios Institucionales*: 2016. Quito: (Ministerio de Minería). Recuperado de: <https://bit.ly/2UNWvBc>. Visitado: febrero 2018.

20. Ministerio de Minería. *Informe de Servicios Institucionales*: 2017. Quito: (Ministerio de Minería). Recuperado de: <https://bit.ly/2KnRCL3>. Visitado: febrero 2018.

la instalación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi –cerrada en el año de 2013. Algunos meses después, se anunciaba un convenio del gobierno con la Iglesia Católica para ampliar la oferta de educación técnica y tecnológica. El plurinacionalismo al estilo ecuatoriano, incluye este tipo de *assemblage* que, en verdad, revela una combinación con rasgos neocoloniales desde la “interculturalidad funcional” (Walsh, 2014).

La mencionada amplitud del diálogo también puede ser percibida cuando acompañamos los registros de la salida de campo de uno de los funcionarios del extinto Ministerio de Minería, entre los días 26 y 28 de febrero de 2018. El último día, el funcionario informó que estuvo en el Coliseo de Macas, en sur de la Amazonía ecuatoriana, para “monitoreo del ambiente sociopolítico previo al lanzamiento del Programa Reverdecer Ecuador por parte del MAE y del Presidente de la República”.²¹ En esa ocasión, estuvieron los principales líderes amazónicos, algunos opositores al gobierno de Correa, como el exprefecto Shuar de Morona Santiago, Marcelino Chumpi.

Buscando evidenciar su distanciamiento con la política correísta, Moreno anunció que, cumpliendo los resultados de la Consulta Popular realizada semanas antes, habían sido revertidos al Estado dos mil concesiones mineras, sin especificar en qué lugares se había cumplido el procedimiento. Además, afirmó que para efectivizar la mencionada reversión fue necesaria la salida del exministro de Minería Javier Córdova – importante avalista de la mega minería en el país, incluido entre los 20 grandes players de la mega minería mundial en el año de 2017, según el británico *Mining Journal* (MJ).

Anteriormente, en diciembre de 2017, Moreno ya había indicado la suspensión de nuevas concesiones mineras, mientras no fuesen cumplidos todos los procedimientos ambientales y sociales que establece la Constitución, en el tema de la consulta previa, establecido en su artículo 57.²² Sin embargo, los compromisos asumidos con el movimiento indígena discrepaban con las señales dejadas por Córdova a la industria minera, corroboradas por su sucesora, Rebeca Illescas.

Vale resaltar que, en la lista del MJ, Córdova estuvo acompañado del presidente chino Xi-Jinping y del presidente estadounidense Donald Trump. Entre los logros del primer Ministro de Minería de Ecuador, que ha resistido en el cargo tras la ostentada ruptura política entre Moreno y Correa, la revista ha subrayado que el país se había convertido en “una de las jurisdicciones emergentes de América del Sur, con empresas como BHP, Lundin Gold (proyecto Fruta del Norte), Lumina Gold (Proyectos Cangrejos y Cóndor) y SolGold (Proyecto Cascabel), todas con importantes posiciones en tierra y prospectos en el país”.²³ El exministro había an-

21. Recuperado de: <<https://bit.ly/2U892ee>>. Visitado: febrero de 2018.

22. Recuperado de: <<https://bit.ly/2BeJqqQ>>. Visitado: febrero de 2018.

23. “Ministro de Ecuador entre personas influyentes”. Recuperado de: *La Hora*, <<https://bit.ly/2U9BSuW>>. Visitado: febrero de 2018.

tipado, en octubre de 2017, en entrevista exclusiva al *MJ*, que Ecuador objetivaba “abandonar el impuesto a las ganancias extraordinarias”,²⁴ decisión anunciada como un “regalo”,²⁵ una puerta abierta²⁶ para los inversionistas.

Por lo tanto, las declaraciones públicas del presidente anunciaban como vinculante una consulta popular forjada dentro de Carondelet, y utilizada finalmente como mecanismo de legitimación para una “política pública minera” sedimentada previamente, en reuniones privadas o en los titulares de periódicos especializados.

El mismo funcionario que estuvo haciendo el “monitoreo sociopolítico” previo al lanzamiento de “Reverdecer Ecuador”, se había reunido dos días anteriores, con la empresa EXSA y representante de la Federación Interprovincial de los Centros Shuar (FICSH). La reunión tenía como objetivo “coordinar la implementación del proyecto de socialización de la política pública minera en comunidades Shuar”.²⁷ El informe de la reunión presentado por el funcionario indica los puntos tratados: 1. Definición del Área de intervención de la Socialización; 2. Contenidos, audiencias, mecanismos de comunicación de la socialización; 3. Capacitación del equipo de la FICSH que realizará la socialización; 4. Quiénes realizarán la socialización; 5. Cronograma de la Socialización; 6. Resultados de la Socialización; 7. Costos de la socialización: remuneración, logística.

En el documento oficial es perceptible el protagonismo decisorio de las empresas mineras. El funcionario indica que “EXSA plantea socializar en once comunidades de influencia directa y de amortiguamiento del proyecto”. Además, la inclusión de comunidades no directamente vinculadas quedaría “pendiente al negociar el cronograma con cada empresa”. Nótese, por lo tanto, que no solo EXSA estaría a cargo del proceso de socialización. Entre los contenidos previstos hay énfasis sobre los cuidados con relación a la minería ilegal, con sus “pasivos ambientales” y el “ingreso de mineros ilegales de otras partes del país y del exterior”.²⁸ Elvis Nantip, presidente de la FICSH a la época, destituido por las bases de la Federación después que sus acuerdos con las empresas mineras se volvieron públicos, subrayó que era necesario informar “cómo se van a beneficiar las comunidades”. Frente a las inquietudes, el funcionario resalta en el documento algo que, posiblemente, fue mencionado durante la reunión: “Hay que decirle a las comunidades que, durante la etapa de exploración, no existirán demasiados recursos para lo que requieren las comunidades y que debe ser el Estado el que coordine y articule para darle solución a estos requerimientos”.²⁹ Al final del ítem sobre contenidos, una breve nota indica la necesidad de “Informar sobre la CON-

24. “Ecuador aims to ditch windfall tax”. En *Mining Journal*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2UsSjHy>>.

25. “A windfall for Ecuador investor”. En *Mining Journal*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2VCKhJ0>>.

26. “Ecuador continues to open its doors to the mining industry”. Recuperado de: <<https://bit.ly/2GcyOu8>>.

27. Recuperado de: <<https://bit.ly/2U892ee>>. Visitado: febrero de 2018.

28. Ídem.

29. Ídem.

SULTA PREVIA” (las letras mayúsculas son del documento original). Esta es la única mención al procedimiento que, según las normas internacionales, debe ser libre, previa e informada; todo lo contrario de un proceso financiado, concebido, condicionado y conducido desde las empresas, de sus tiempos y prioridades.

El Informe sigue con los detalles para la capacitación del equipo de la FICSH que sería responsable por la socialización, de modo que los costos del taller preparatorio correrían, dice el documento, “a cargo de las empresas con presencia en el área de influencia de la FICSH”. Al final del mismo Informe sobre la reunión realizada en febrero, surge la necesidad de definir “cómo será el mecanismo legal por el cual las empresas entregarán los recursos a la FICSH”. Además de eso, se menciona el papel mediador del Ministerio de Minería, el cual debería convocar a “una reunión con delegados de todas las empresas vinculadas (de manera bilateral o conjunta) para discutir la propuesta económica de la socialización presentada por la FICSH”.

Estando desobligado de garantizar su carácter vinculante, el gobierno busca, sobre todo, visibilizar y propagandear, a los actuales y eventuales inversionistas, la legitimidad y seguridad jurídica de la mega minería en Ecuador.

INFORME REUNION FICSH-EXSA-MINERIA

FECHA: 26-27-28.02.2018

TEMA: Coordinación del Proyecto de socialización de la política pública minera en las comunidades de la FICSH.

PARTICIPANTES:

- EXSA: Eduardo Terán, Soraya Díaz
- FICHS: Elvis Nantip, Enrique Chiriap, Bolívar Granda.
- Minería: Franklin Brito.

TEMAS TRATADOS:

1. DEFINICION DEL AREA DE INTERVENCION DE LA SOCIALIZACION

- ACUERDO: Se priorizará la socialización en las comunidades de influencia directa y de amortiguamiento y posteriormente se realizará la socialización en el resto de las comunidades de la FICSH no están vinculadas de forma directa o indirecta a un proyecto minero (pendiente al negociar el cronograma con cada empresa).
- EXSA plantea socializar en 11 comunidades de influencia directa y amortiguamiento del proyecto:

No.	COMUNIDAD	ZONA	Parroquia	Cantón
1	Waapis	Directa	San Carlos	San Carlos
2	Nayap	Indirecta	San Carlos	San Carlos
3	Tsutsumi	Directa	San Carlos	San Carlos
4	Upunkius	Directa	San Carlos	San Carlos
5	San Carlos	Directa	San Carlos	San Carlos
6	Kutukus	Directa	San Carlos	San Carlos
7	Kalaglas, La Unión	Indirecta	San Juan Bosco	San Juan Bosco
8	Sharup	Indirecta	San Juan Bosco	San Juan Bosco
9	Pumpa Bomboa	Indirecta	Wakambeis	San Juan Bosco
10	Yaa	Indirecta	Wakambeis	San Juan Bosco
11	Wakambeis	Directa	Wakambeis	San Juan Bosco

La anticipación de los acuerdos, el comprometimiento financiero de las empresas involucradas, el sesgo y la parcialidad de los procesos de “socialización” de una política pública previamente caracterizada como “minera”, permiten ante- ver el sentido alegórico, figurativo, de la consulta previa en Ecuador. Una trampa a la CPLI y al horizonte de plurinacionalidad e interculturalidad trazado cons- titucionalmente.

Consideraciones finales

Y esa consulta es como que hemos puesto una llave,
no un candado cerrado, sino un candado abierto,
donde el Estado puede decir: “a ver señores,
yo voy a hacer consulta como a mí me da la gana.
Ustedes hagan una consulta como a ustedes les parece,
pero al final, aquí, quién va a tomar decisiones soy yo”.

Bartolo ‘Manari’ Ushigua, líder Zapara

Las palabras de Manari Ushigua, compartidas conmigo durante una entrevista realizada en mayo de 2015, metaforizan la ausencia de garantías inherentes a una consulta que no se presenta como previa, ni como libre, ni como informada, tam- poco vinculante. El debate sobre ese proceso desde el Estado Plurinacional ecua- toriano es, sobre todo, una invitación para repensar los horizontes garantistas de la Constitución de 2008. Además, queda evidente la contradicción entre la Carta Magna y un proyecto extractivista neo-desarrollista, todavía basado en princi- pios y prácticas que niegan una posibilidad efectiva de incluir mecanismos de es- cucha y deliberación, más allá de los límites impuestos por los padres fundadores de la democracia representativa liberal.

Tras el análisis de los documentos oficiales, fueron identificadas algunas tramas al Convenio 169 de la OIT y, por extensión, a los marcos legales que indican los derechos colectivos indígenas como imperativos. Es decir, nos encontramos con artimañas como forjar el “mecanismo legal” por medio del cual las empre- sas asumen el doble rol de jueces y jugadores, decidiendo además en qué can- cha será el partido, o cuáles territorios considerados “estratégicos” serán ocupa- dos por los próximos años o décadas.

Otro aspecto de la tergiversación promovida por el Estado ecuatoriano, es la conveniente adaptación a las potencialidades del binomio Estado-empresa, alter- nándose a cada momento conveniente, el perfil exhibido públicamente: provee- dor, mediador, comunicador, garante, fiscalizador –este último, al menos en el caso de la minería llamada ilegal–. Eso porque la agenda ambiental, además de la seguridad jurídica, es parte de los elementos que legitiman los mega proyec- tos extractivistas, generando incluso dividendos, como en el caso del “Reverdecer Ecuador”, una forma por la cual se lanza Ecuador a la venta de carbono (REDD+) y mercantilización de los bosques.

Por fin, en Ecuador también vemos un caso en que, desde Girón, área de influencia del proyecto Loma Larga de Quimsacocha, pudimos visibilizar cómo los movimientos populares y organizaciones anti mineras, pro agua, han utilizado los medios masivos de comunicación, con la auto gestionada Radio Quimsacocha, en los tribunales y en las urnas –garantizando la elección del líder por el Agua, Yaku Pérez Guartambel– para validar, en cancha ajena, su horizonte de expectativas. A pesar de los obstáculos impuestos desde el gobierno –se intentó impedir la Consulta Popular en diversas instancias–, el “NO” ha tenido expresiva votación (87% de los sufragantes); un proceso peleado y exigido con base en el Artículo 104 de la Constitución. Trátese de un importante precedente para revertir la sentencia dictada desde arriba sobre la incuestionable vocación mega minera del Ecuador. No sería demasiado volver a metaforizar y decir que el “NO” de Girón es la llave del candado, y quizás de un horizonte de posibilidades.

Bibliografía

- Acción Ecológica, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial.
- 2017 *La herida abierta del Cóndor: Una herramienta para la defensa de los territorios*. El Chasqui Ediciones. Quito. Recuperado de: <https://bit.ly/21cYo4r>.
- Acción Ecológica, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, Ecuador.
- 2017 *La herida abierta del Cóndor: Vulneración de derechos, impactos socioecológicos y afectaciones psicosociales provocados por la empresa minera china EcuCorriente S.A. y el Estado ecuatoriano en el Proyecto Mirador*. El Chasqui Ediciones. Quito.
- Acosta, Ana.
- 2015 “Legalidad versus legitimidad: análisis al decreto 691 y cómo legalizar arbitrariedades contra las organizaciones indígenas”. Recuperado de: <https://bit.ly/2Gjvbza>.
- Agencia de Regulación y Control Minero.
- 2017 “Aclaran reubicación de familias del barrio San Marcos”. 17 de agosto. Recuperado de: <https://bit.ly/2GdGLTo>.
- 2016 Pago de Comisión de Servicios, 2016. “Cerca de dos millones de dólares para 14 procesos de servidumbre en el proyecto Mirador”. *Agencia de Regulación y Control Minero*. 7 de febrero. Recuperado de: <https://bit.ly/2UdlIpU>.
- Auz, Juan.
- 2017 “El Derecho a la Consulta Ambiental en el Ecuador”. En *Revista Latinoamericana de Derecho y Políticas Ambientales*, Año 5, N° 5, septiembre. Lima. Recuperado de: <https://bit.ly/2Uc0QK9>.
- Calapaqui Tapia, Karla.
- 2016 *Criminalización de la Protesta. Memoria de la Resistencia*. ECUARUNARI, Frente Popular Nacional, FUT. Quito.
- Calapaqui, Karla y Buendía, Silvia.
- 2016 *Rafael Correa 9 años violencia contra mujeres*. Recuperado de: Malcriadas.org. Quito.
- Chicaiza, Gloria.
- 2014 “Mineras Chinas en Ecuador: La nueva dependencia”. Recuperado de: <https://bit.ly/2GhFxTy>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 2012 “Caso Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador”. Recuperado de: <https://bit.ly/2VAi7OW>.
- De Castro Muniz, Maria Luiza
- 2016 *A busca pela palavra roubada: Estratégias de comunicação e articulação de povos e nacionalidades indígenas na Amazônia equatoriana*. Brasília, D.F. Tesis de doctorado al Departamento de Sociología de la Universidad de Brasília.

- De Sousa Santos, Boaventura
 2014 *Democracia al borde del caos. Ensayo contra la autoflagelación*. Siglo XXI Editores. México, D.F.
- _____
 2010 *Refundación del Estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Plural Editores. La Paz.
- Diario La Hora
 2017 "Ministro de Ecuador entre personas influyentes". Visitado: febrero 2018. Recuperado de: <<https://bit.ly/2UwL01N>>.
- Etsa-Nantu Cámara-Shuar
 2017 "Genealogía de un territorio en disputa". 16 de enero de 2017. Video de YouTube. Recuperado de: <<https://bit.ly/21jUuaj>>. Visitado: 22 de abril de 2018.
- Harvey, David
 2005 *El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión*, trad. Traducido por Ruth Felder. CLACSO. Buenos Aires.
- INREDH
 2016 "Tercer desalojo en Tundayme por proyecto minero Mirador". Recuperado de: <<https://bit.ly/2XhQFFT>>.
- López Abad, Joaquín
 2016 *La consulta libre, previa e informada en el Ecuador*. Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES). Quito.
- Lluvia Comunicación
 2013 "La consulta inconsulta. Ecuador 2013". Video de YouTube. Recuperado de: <<https://bit.ly/2M52ZY5>>. Visitado 22 de abril de 2018.
- Mazabanda, Carlos
 2013 "Consulta Previa en la Décimo Primera Ronda Petrolera: ¿Participación masiva de la ciudadanía?". Recuperado de: <<https://bit.ly/2DaTKjr>> Visitado 22 de abril de 2018.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador
 2015 "Documento oficial". Recuperado de: <<https://bit.ly/2D5SjTr>>. Visitado: 9 mayo 2018.
- Ministerio de Minería
 2018 *Informe de Servicios Institucionales*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2U892ee>>. Visitado: febrero de 2018. Quito.
- Ministerio de Minería
 2017 *Informe de Servicios Institucionales*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2KnR-CL3>>. Visitado: febrero de 2018. Quito.
- Ministerio de Minería
 2016 *Informe de Servicios Institucionales*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2UNW-vBc>>. Visitado: febrero de 2018. Quito.
- Ministerio de Minería
 2015 *Informe de Servicios Institucionales*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2WRSOrw>>. Visitado: febrero de 2018. Quito.
- Ministerio de Minería
 2015 *Informe de Servicios Institucionales*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2VC3aeY>>. Visitado: febrero de 2018. Quito.
- Ministerio de Minería
 2015 *Informe de Servicios Institucionales*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2Gc8W-Pe>>. Visitado: febrero de 2018. Quito.
- Ministerio de Minería
 2015 *Informe de Servicios Institucionales*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2G5W4sN>>. Visitado: febrero de 2018. Quito.
- Ministerio de Minería
 2015 *Informe de Servicios Institucionales*. Recuperado de: <<https://bit.ly/2D7pq9r>>. Visitado: febrero de 2018. Quito.
- Mining Journal
 2016 "A windfall for Ecuador investors". Recuperado de: <<https://bit.ly/2ld8imT>>.
- Mining Journal
 2017 "Ecuador aims to ditch windfall tax". Recuperado de: <<https://bit.ly/2KvAsLB>>
- Organización Internacional del Trabajo. Oficina Regional para América Latina y El Caribe.
 2014 "Convenio Núm. 169 sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas". Recuperado de: <<https://bit.ly/2Ky1X3r>>.
- Sacher, William
 2017 *Ofensiva megaminera china en los Andes. Acumulación por desposesión en el Ecuador de la 'Revolución Ciudadana'*. Editorial Abya Yala. Quito.

Secretaría Nacional de Gestión de la Política de Ecuador

2015 “Acuerdo Ministerial SNGP-007-2015”. Secretaría Nacional de Gestión de la Política de Ecuador

2015 “Acuerdo Ministerial SNGP-007-2015”. Recuperado de: <<https://bit.ly/2GgUrcO>>. Visitado: 22 de abril de 2018.

Secretaría Nacional de Gestión de la Política (s/f) “Avances en el diálogo: fructífera reunión entre el Gobierno Nacional y la CONAIE”. Recuperado de: <<https://bit.ly/2X5GOTg>>.

SolGold

2018 “Ecuador continues to open its doors to the mining industry”. Recuperado de: <<https://bit.ly/2GcyOu8>>.

Walsh, Catherine.

2014 “¿Interculturalidad? Fantasmas, fantasías y funcionalismos». Ponencia presentada en “Ecuador 2014, Sociedad, Ambiente, Desarrollo, Soberanía”, UASB, 10 noviembre 2014. Recuperado de: <<https://bit.ly/2Uxo5TO>>.